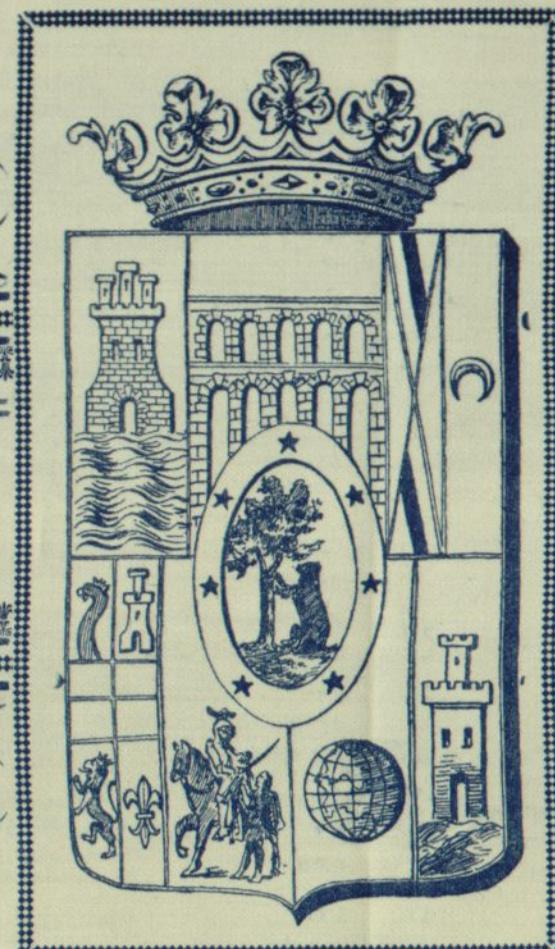


Plaza de Toros



de MADRID

El LUNES, 6 de abril de 1931

se verificará, si el tiempo no lo impide, y bajo la presidencia
de la Autoridad competente, la gran

CORRIDA EXTRAORDINARIA DE BENEFICENCIA

A FAVOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ESTA CORTE

Se lidiarán OCHO TOROS, con divisa azul y encarnada, de la acreditada ganadería de
D. BERNARDO ESCUDERO BUENO
antes del señor Marqués de Albaserrada, de Madrid.

LIDIADORES

Picadores. — Juan López (El Tigre), Mariano Sirvent (Moyano), Víctor Gómez (Cerrajeras); Bernabé Álvarez (Catalino), José de la Haba (Zurito chico), Juan Rodríguez (Conejo); Rafael Barrera, Francisco Leyva (Chaves); José Gutiérrez (Camero chico) y Antonio Bravo (Relámago). Picadores de reserva: Antonio Vega y Luis Gómez (Paje); en el caso de inutilizarse los doce, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Villalta ★ Cagancho
Gitanillo de Triana
Jesús Solórzano

QUE ALTERNARÁ POR PRIMERA VEZ EN ESTA PLAZA

Banderilleros.—Antonio Duarte, Alfredo Gallego (Morato), Florentino Ruiz (Tino) y Mariano Herrero (Herrerito); Luis Suárez (Magritas), Fidel Rosalén (Rosalito), Enrique Ortega (Almendro) y José Manfredi; Mariano Carrato, Eduardo Añón, Antonio Galisteo (Sargento) y Manuel Vega (Pacorro); Ginés Hernández (Ginesillo), Eduardo Pérez (Bogotá) y Manuel Aguilar (Rerre).

Para mayor orden de la lidia, las cuadrillas alternarán en la forma siguiente: Los toros 1.º, 4.º, 5.º y 8.º, serán lidados por las de Villalta y Solórzano; los toros 2.º, 3.º, 6.º y 7.º, por las de Cagancho y Gitanillo de Triana

La corrida empezará a las TRES Y MEDIA en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo, tocando escogidas piezas de su repertorio. * El apartado de los toros se verificará a las doce de la maña-

na, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de dos pesetas. * Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

Dado el carácter benéfico de la corrida, quedan suprimidos todos los PASES DE FAVOR. Dado el fin benéfico de esta corrida, si por cualquier causa inevitable hubiera de suspenderse, se celebrará en uno de los días sucesivos, sin perjuicio del derecho que al público concede el artículo 13 del Reglamento, para obtener la devolución del importe del billete